[**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**](file:///C%3A%5Clquiroz%5CAppData%5CLocal%5CMicrosoft%5CWindows%5CTemporary%20Internet%20Files%5CContent.Outlook%5CHBGSO9P3%5CMODELO%20CTA%202013.pptx)

Los Estados Financieros de los entes públicos proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

**1. Introducción:**

Las principales actividades del Instituto Tecnológico Superior de Purísima del Rincón son:

I. Impartir educación superior tecnológica de calidad;

II. Expedir títulos, certificados, diplomas, reconocimientos, constancias, distinciones especiales y demás documentos inherentes a sus funciones;

III. Tramitar la revalidación y equivalencia de estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras, de conformidad con la Ley General de Educación;

IV. Determinar, planear y desarrollar sus programas de investigación y vinculación;

V. Fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico;

VI. Establecer los lineamientos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes;

VII. Fungir como centro capacitador y evaluador de competencias, de acuerdo con las normas y disposiciones aplicables;

VIII. Administrar y acrecentar su patrimonio conforme a lo establecido en este Decreto, expidiendo las disposiciones internas que lo regulen;

IX. Planear, desarrollar y evaluar programas de superación académica, administrativa y de actualización, dirigidos tanto a los integrantes de la comunidad tecnológica como a la población en general; y

X. Las demás que le señale el Decreto y otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

**2. Panorama Económico y Financiero:**

El Instituto Tecnológico Superior de Purísima del Rincón obtiene sus recursos financieros de las siguientes fuentes de financiamiento:

a) Los ingresos propios. - Provenientes de servicios educacionales, de los ingresos por productos y aprovechamiento que se generan por las diversas actividades de la entidad.

b) Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. - Constituidos por los subsidios de naturaleza ordinaria y extraordinaria que aporta el gobierno del Estado de Guanajuato.

c) Participaciones y aportaciones. - Constituidos por las aportaciones ordinarias y extraordinarias que realiza el gobierno Federal a través de convenios específicos con la Secretaría de Educación Pública (SEP) por medio del Tecnológico Nacional de México.

Estos fondos o fuentes de financiamiento de recursos, permiten el funcionamiento operativo del Instituto y favorecen su crecimiento y desarrollo. La Institución concentra su esfuerzo hacia funciones sustantivas de Docencia, Investigación y Extensión.

Por todo lo anterior expuesto, el panorama económico y financiero del Instituto para los ejercicios fiscales correspondientes, está sujeto a las políticas tanto económicas, sociales y financieras que establece el gobierno Estatal como Federal, y que de ello depende, continuar con los subsidios y aportaciones que permiten continuar con las operaciones y propósitos básicos del Instituto.

**3. Autorización e Historia:**

**a)** Fecha de creación del ente.

De acuerdo al Plan Nacional 2013-2018, como estrategia para logar que el país alcance su máximo potencial, prevé 5 metas nacionales, en las que se encuentra la denominación “Un México con Educación de Calidad” cuyo propósito es garantizar un desarrollo integral de todos los mexicanos e impulsar a la educación y garantizar a la población el acceso educativo a procesos formativos de calidad.

Por decreto número 90, mediante el cual, se crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Tecnológico de Purísima del Rincón, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 19 de Noviembre de 2014.

**b)** Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

La estructura bajo la cual fue creado el Instituto desde el 19 de noviembre de 2014 a la fecha no ha tenido cambios y se presenta de acuerdo al Reglamento Interior “Estatuto Orgánico”, y no ha tenido cambios referentes a:

* Cambio de domicilio,
* Ampliación en su objeto,
* Ampliación en su patrimonio,
* Modificación en cuanto a la integración de los miembros del Consejo Directivo.
* Para el estudio, planeación, operación y ejecución de los asuntos que le competen, el Instituto continuara con la misma estructura orgánica.

**4. Organización y Objeto Social:**

**a)** Objeto social.

1. Contribuir, a través del proceso educativo, a mejorar las condiciones de vida de los guanajuatenses;
2. Ampliar las posibilidades de la educación superior tecnológica a todos los habitantes del Estado;
3. Impartir educación tecnológica en los niveles de la licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, a fin de preparar profesionales con una sólida formación técnica y en valores;
4. Realizar investigación aplicada e innovación científica y tecnológica, así como desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes o servicios, así como a la elevación de la calidad de vida de la comunidad apoyando las estrategias de desarrollo del estado de Guanajuato;
5. Desarrollar programas educativos de calidad para la formación tecnológica, así como las estrategias que le permitan atender las necesidades de la Entidad y contribuyan a garantizar el acceso de la población al servicio educativo;
6. Contribuir al desarrollo del Sistema de Educación Superior Tecnológica del Estado de Guanajuato;
7. Formar profesionales e investigadores en los diversos campos de la ciencia y la tecnología en las áreas industrial y de servicios, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico, político y social del Estado y del País;
8. Fomentar e impulsar la vinculación entre los diferentes niveles y subsistemas educativos a través de órganos colegiados que permitan coordinar esfuerzos en materia educativa, de difusión cultural, deportiva y recreativa que contribuya al desarrollo integral de los educandos en un marco de fomento a los valores universales;
9. Impulsar estrategias que faciliten la movilidad de los educandos;
10. Contribuir en el desarrollo de un sistema permanente de evaluación de la calidad educativa en el estado;
11. Establecer una red de vinculación efectiva con los sectores productivo y social que coadyuve al desarrollo regional a través de la aplicación y transferencia del conocimiento tecnológico a los servidores y productos;
12. Promover y difundir los valores sociales y culturales de la nación, a fin de crear entre sus educandos las conciencia nacionalista y actitudes a favor de la paz y la solidaridad social; y
13. Participar en los programas que se formulen para coordinar las actividades de investigación, de acuerdo con la planeación y desarrollo de las políticas nacional y estatal de ciencia y tecnología.

**b)** Principal actividad.

1. Impartir educación tecnológica en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas materias;
2. Planear, desarrollar y evaluar actividades de investigación aplicada e innovación científica y tecnológica;
3. Impulsar estrategias de participación y concertación con los sectores público, social y privado, para la proyección de las actividades productivas, con eficiencia y sentido social basada en la vocación productiva de su área de influencia.
4. Contar con un sistema de gestión de calidad, etc.

**c)** Ejercicio fiscal

Enero a Diciembre 2022

**d)** Régimen jurídico

Persona moral con fines no lucrativos, Educación Superior.

**e)** Consideraciones fiscales del ente:

Declaración mensual informativa de proveedores

Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios

Impuesto cedular sobre nomina

IMSS mensual, INFONAVIT bimestral

**f)** Estructura organizacional básica.

La estructura se compone de personal directivo, jefaturas, subdirecciones y personal de apoyo.

**g)** Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

No aplica

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**

La información presentada se ha realizado conforme a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) respecto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y disposiciones vigentes.

La elaboración de los estados financieros se sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, además de los atributos que tienen relación con éstos, tales como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, importancia relativa.

En materia presupuestal se aplican además los lineamientos generales de racionalidad y austeridad para el Ejercicio del gasto público, el valor que se considera para el registro de las operaciones es el de “realización” el que se paga en el momento que se efectúa el gasto.

Las Bases de Preparación de los Estados Financieros aplican los Postulados Básicos de Registro Contable, el devengo del ingreso del egreso, está considerando dentro de los diferentes rubros de la información financiera, a partir del cierre del presente trimestre.

**6. Políticas de Contabilidad Significativas:**

Se solicitó a contabilidad la actualización en cuanto a la reclasificación inmuebles, toda vez que estos aún se encuentran como obras en proceso, siendo que ya se encuentran terminados y en uso.

Mediante I sesión ordinaria 2020 del H. Junta Directivo del Instituto celebrada el 18 de febrero de 2020, se solicita y aprueba la Autorización del Código de Conducta con la finalidad de regular la organización, así como las relaciones laborares entre el ITSPR y su personal.

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

No aplica, debido a que no se realizan operaciones en moneda extranjera.

**8. Reporte Analítico del Activo:**

Debe mostrar la siguiente información:

**a)** Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Se aplicó la depreciación de los activos fijos con los porcentajes aplicables por el CONAC y las disposiciones que le aplican.

Se está realizando las gestiones para obtener la baja y alta por entrega recepción de los activos fijos que estaban a nombre de ITESI y ahora forman parte de nuestro activo.

**b)** No se cuentan con cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos, estos se realizan de acuerdos a las normas emitidas por la CONAC.

**c)** Durante el ejercicio no se realizaron gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

**d)** No existen riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras, ya que no se cuentan con inversiones.

**e)** No se han establecido criterios de actualización del valor de los activos construidos por la entidad:

**f)** En el ejercicio fiscal de 2021 se contaba con dos litigios por incumplimiento de las obras y por entrega de remanente con:

|  |  |
| --- | --- |
| DESARROLLADORES DE PROYECTOS BICENTENARIO SA DE CV | 3RA. ETAPA DE LA UNIDAD ACADEMICA VERTICAL |
| URBANIZADORA SAN AZCURRA SA DE CV | CONSTRUCCIÓN VELARIA EN EL ITSPR |

A la fecha no se cuentan con las cartas de terminación de obras de los contratistas mencionados anteriormente, dado a que los litigios por recisión de contratos celebrados con DESARROLLADORES DE PROYECTOS BICENTENARIO SA DE CV y URBANIZADORA SAN AZCURRA SA DE CV los llevó directamente Secretaría de Obra Pública del Estado (ahora Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad SICOM).

En el ejercicio 2021 se recuperó del litigio de Desarrolladores de Proyectos Bicentenario S.A de C.V la cantidad de $1,056,043 de un saldo de $2,640,258 quedando un saldo al 31 de diciembre de 2021 de $1,584,215.

**g)** No se han realizado desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, por lo que no se tienen efectos contables.

**h)** Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Se lleva a cabo inventarios y resguardos de activos fijos, se verifica su funcionalidad y correcto uso para mantenerlos en estado óptimo de acuerdo a un plan anual de mantenimiento; se cuenta con etiquetas emitidas por la Dirección de control patrimonial del Gobierno del Estado de Guanajuato

Adicionalmente se menciona:

**a)** No se cuentan con inversiones en valores.

**b)** No se cuenta con Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

**c)** No existen inversiones en empresas

**e)** Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No aplica

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

No se cuenta con fideicomisos

**10. Reporte de la Recaudación:**

**a)** Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

|  |
| --- |
| ESTADO ANALITICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES |
| POR CLASIFICACIÓN FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|  AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Fuente del Ingreso | Ingreso Estimado | Ampliaciones  | Modificado | Devengado | Recaudado |
| CFF |   | Reducciones |   |   |   |
| 4 | INGRESOS PROPIOS | 6,066,290 | 2,222,916.15 | 8,289,206.15 |  6,844,802.00 | 6,844,802.00 |
| 5 | RECURSOS FEDERALES | 0 | 24,943,483.11 |  24,943,483.11 | 17,729,365.61 |  17,729,365.61 |
| 6 |  RECURSOS ESTATALES | 22,308,647 | 2,953,808.50 |  25,262,455.50 | 17,694,095.00 |  17,694,095.00 |
| 7 | OTROS RECURSOS | 0 | 925,745.00 |  925,745.00 | 865,745.00 | 865,745.00 |
|   | TOTALES | 28,374,937 | 31,045,952.76 | 59,420,889.76 | 43,134,007.61 | 43,134,007.61 |

 |  |
|  |  |

**b)** Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:



**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

**a)** Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

No aplica

**b)** Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

\* Se anexará la información en las notas de desglose.

Esta respuesta sólo es Aplicable a la contabilidad Central.

**12. Calificaciones otorgadas:**

No aplica para el Instituto, esto es aplicable a la contabilidad central.

**13. Proceso de Mejora:**

a) Principales Políticas de control interno:

Se implementan mecanismos de Control Interno que coadyuven al cumplimiento de las metas y objetivos previendo los riesgos que pudieran afectar el logro de las mismas, fortaleciendo el cumplimiento de las leyes y disposiciones activas.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

**14. Información por Segmentos:**

No Aplica

**15. Eventos Posteriores al Cierre:**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros en el periodo posterior al que informa.

No aplica para este periodo

**16. Partes Relacionadas:**

No existen partes relacionadas

**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Mtro. José Ricardo Narváez Ramírez**

**Director General**

**Autorizo**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C.P. Javier Leobardo Soto Enríquez**

**Subdirector Administrativo**

**Reviso**